

Constancia. Santiago de Cali, julio 12 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio doce (12) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito allegado por la demandada donde propone un acuerdo de pago, el Juzgado;

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora lo allegado por la demandada, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE,
El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Radicación: 760014003012-2022-00747-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GRUPO TCI COLOMBIA S.A.S
Demandado: OLGA LUCIA LAGUNA GAITAN

5

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143269741a697b0d3022c253274336452629d529ef96d7e7eb517a7bf4766108**

Documento generado en 12/07/2023 09:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO, RAD 76-001-40-03-012-2022-00747-00

OLGA LUCIA LAGUNA <olgalucilaguna@gmail.com>

Mar 11/07/2023 10:11 AM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (334 KB)

SOLICITUD ACUERDO.pdf;

Teruel - Huila, 11 de Julio de 2023

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALIEmail: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI (VALLE)

DEMANDANTE: GRUPO TCI COLOMBIA SAS
DEMANDADO: OLGA LUCIA LAGUNA GAITAN
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA.
RAD 76-001-40-03-012-2022-00747-00.

Asunto: SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO

Cordial saludo;

Sea lo primero manifestar que en ningún momento he negado la obligación financiera que tengo en este momento con TCI Colombia, la cual fue de \$25.000.000 de capital y al momento \$19.250.000 de intereses; respaldada mediante pagaré, el cual fue suscrito en su momento por ustedes. Sin embargo, después del préstamo realizado, he tenido diferentes inconvenientes de tipo personal y laboral que me han perjudicado de sobremanera, un accidente el cual me ha afectado notablemente mi salud. Es por ello, que me permito proponer el pago de \$500.000 pesos mensuales, los cuales se abonen a la cuenta que el Juzgado indique, hasta que cubra la totalidad de la deuda, es de resaltar que tan pronto mejore mi situación económica los abonos serian mas seguidos o de mas valor.

Atentamente,

Olga Lucia Laguna Gaitán
C.C. 26.593.476 de Teruel – Huila